

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES REALIZADAS MES DE JUNIO DE 2026 – JUSH RÍO SECO.

1. APROBACIÓN DEL PLAN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2031.

El 11 de junio del 2026, los usuarios de agua conformantes de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco – JUSH RÍO SECO, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, y aprobaron por unanimidad, EL PLAN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2031 - PMI de la JUSH Río Seco (conforme los estatutos). El PMI 2027-2031 aprobado, fue elevado a la Administración Local de Agua Río Seco mediante la Carta N° 023-2026/JUSH RIO SECO-P, de fecha 18 de junio de 2026, para su aprobación.

2. CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN EL SECTOR DESAGUADERO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILPICHACA.

Del acta de fecha 04 de noviembre de 2025, se desprende el acuerdo entre la ALA Río Seco, ALA Ica, y los operadores de infraestructura hidráulica (PETACC, JUSH Río Seco, JUASVI, JU La Achirana, JU Río Ica), la construcción de un dique en el ámbito de la Comunidad Campesina de Pilpichaca para el 2026, siendo el aporte de S/9,858.15 soles por cada operador, lo que se debe considerar en el POMDIH 2026, siendo el encargado de elaborar el expediente técnico la CC de Pilpichaca y CC de Choclococha.

Del POMDIH 2026 aprobado, se desprende en el rubro 5.2.2, la construcción de dique en el sector desaguadero en la Comunidad Campesina de Pilpichaca, considerando un monto de S/. 18,000 soles, para ser ejecutado en el mes de junio.

Al respecto, la JUSH Río Seco a través de la Gerencia, ha participado en 05 reuniones con los gerentes de los otros operadores de infraestructura y los representantes de la CC Pilpichaca, quienes presentaron el expediente denominado “Construcción de dique para la retención de aguas de lluvia en la microcuenca desaguadero en la zona de trasvase de la cuenca hidrográfica del río Tambo Santiago Ica – Comunidad Campesina de Pilpichaca provincia de Huaytará región Huancavelica”.

El expediente fue evaluado, del que, desprende que el dique tendría un volumen de embalse de 4,000 m³, la longitud del dique sería de 71.91 m, y la altura de 0.8 m; no consideraron vertedero de demasías, y no hicieron estudio hidrológico.

Como uno de los acuerdos de las reuniones realizadas, la gerencia de la JUSH Río Seco se comprometió y, realizó la hidrología de la zona a ubicar la obra, teniendo como resultado que por el dique discurrirá en 24 horas un caudal máximo de hasta 8.4 m³/s, con una recurrencia de 5 años, lo que representa un volumen de 268.9 m³, con dicho dato, se rediseño el dique a una altura de 4 metros, y una longitud de 120 metros, mejorando el volumen de embalse a 35,317 m³. En los diseños se consideró un vertedero de 6 metros de ancho por uno de alto.

3. AVANCES SOBRE EL PROYECTO DE TRASVACE DE AGUAS SOBRANTES DEL RÍO PISCO HACIA VILLACURÍ – LANCHAS.

El día 08 de junio de 2026, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Ica, se realizó una reunión con los representantes de la Empresa NOVA, en la que se trató sobre los avances del “Proyecto integral de afianzamiento Hídrico del Río Pisco”, informaron:

El proyecto fue admitido por PROINVERSION, y está en trámite el otorgamiento de la declaratoria de Relevancia. Paralelamente solicitaron la reserva hídrica a la ANA (aun sin

contestación), pero consideran que no habrá mayor inconveniente ya que la ANA en el 2018, en sus estudios hidrológicos de la cuenca del río Pisco, señala se vierten va al mar alrededor de 300 Hm³ de agua, y lo que requiere el proyecto es 150 Hm³. De igual manera, el Ing. Fernando Cillóniz manifestó la buena predisposición de los funcionarios del ANA para otorgar la reserva hídrica.

El Proyecto ha sido declarado de Alcance Nacional mediante la RM 0137-2025-MIDAGRI, de fecha 25 de abril de 2025.

El proyecto en su ingeniería propone diseñar y ejecutar:

Dos presas, una en la provincia de Castrovirreyna – Chiris y la otra en Huaytará – Rumichaca, ambas presas se construirán por la modalidad de Obras por impuesto. El agua proveniente de las mencionadas presas será prioritariamente para uso agrario, y captado por una Bocatoma en la zona denominada San Vicente, luego mediante un canal paralelo al río Pisco conectado a un túnel de 4.6 km. de longitud que cruzará la quebrada La Polvareda llegando a la quebrada de Río Seco, en la que se han planteado tres embalses (de 20 hm³) en la cabecera de la quebrada de Río Seco y a la salida del túnel. El agua presurizada, será distribuida a los predios de Villacurí y Lanchas mediante un sistema de tuberías.

Estas obras se ejecutarán por la modalidad de Iniciativa Privada Autosostenible – IPA, corriendo a cargo de la empresa que lo ejecute.

4. EJECUSIÓN DEL MONITOREO DE LOS NIVELES PIEZOMÉTRICOS E HIDROGEOQUÍMICOS DEL ACUÍFERO LANCHAS Y VILLACURÍ.

Durante el mes de abril del presente, se realizó el trabajo de campo referente al monitoreo de los niveles piezométricos e hidro geoquímicos del acuífero de Villacurí Lanchas.

El área técnica aun está elaborando el informe final en mismo que debe tenerse para el día 13 de julio del presente.

En el monitoreo, se ha registrado que más del 40% de los pozos considerados en la red aprobada con Resolución Directoral N° 2359-2018-ANA-AAA-CH.CH, del 04 diciembre de 2018, no cumplen con las características para este fin, por lo que el 13 de julio se presentará a la ALA Río Seco, la propuesta de una nueva red de monitoreo actualizada (conforme lo previsto en el POMDIH 2026).

5. REACTIVACIÓN DEL CONVENIO CON EL GORE ICA, PARA LA RECARGA DEL ACUÍFERO EN GOLDA MEIER.

Mediante CARTA N° 024-2026/JUSH RIO SECO-P Salas, de fecha 19 de junio del 2026, se solicitó al GORE Ica la reconsideración a la firma del convenio de cooperación Interinstitucional con la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco, con el objetivo de aprovechar el superávit hídrico del río Ica, para recargar el acuífero de Villacurí – Lanchas, y de esta manera contribuir a atenuar el déficit hídrico, además, esta alianza estratégica permitirá que, ante una crecida del río Ica que amenace con desbordarse (por la presencia de El Niño Costero) y pueda poner en riesgo la ciudad de Ica, se deriven parte de las aguas hacia la zona de Golda Meier; esto no solo funcionará como una medida de mitigación y defensa civil, para proteger a la ciudad de Ica (ante un escenario de inundación de la ciudad por desborde del río), sino que también contribuirá significativamente a la recarga del acuífero de Villacurí y Lanchas.

Documento que está siendo evaluado por la Gerencia de Recursos Naturales del GORE.

6. DOCUMENTOS RECIBIDOS IMPORTANTES.

El 26 de junio de 2026, se ha recibido el Oficio N° 000471-2026-CG/OC0406, emitido por la Contraloría General de la República, del que se desprende el seguimiento a las acciones adoptadas respecto a la recomendación contenidas en el Informe de Auditoría Financiera N° 023-2024-3-0064, que se señalan a continuación.

Informe de Auditoría Financiera n.° 023-2024-3-0064 "Reporte de deficiencias significativas en relación a los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".

N° DE REC.	SUMILLA DE RECOMENDACIÓN	ESTADO
1	El Presidente debe disponer que la Gerencia instruya mediante documento al Área de Asesoría Contable, realice el análisis y sustento documentario de la composición de la cuenta Capital, a fin de conocer los aportantes y el monto de la aportación de cada uno de ellos, sincerando la composición de este rubro para su presentación razonable en los estados financieros.	Pendiente
2	El Presidente, debe disponer que la Gerencia instruya mediante documento al Área de Asesoría Contable y a la responsable de la Unidad de Cobranza y Tarifa, efectuar la emisión de Recibos Únicos de Uso de Agua, en forma oportuna en función a la prestación del servicio, a fin de que los ingresos se registren en el período en que los usuarios presentan sus declaraciones de consumo de agua subterránea; asimismo, la entidad no cuenta con los libros contables (diario, mayor e inventario y balances), los mismos que han sido solicitados mediante Carta N°008-2024-RYA-AUDITORIA EXTERNA/RIO SECO, reiterándose con Carta N°015-2024-RYA-AUDITORIA EXTERNA/RIO SECO, habiendo proporcionado a la fecha información contable registrada en forma acumulada en hojas Excel, el cual no es confiable y no permite la revisión de auditoría en forma detallada.	Pendiente
3	El Presidente debe disponer que la Gerencia indique mediante documento al Área de Asesoría Contable y a la Unidad de Administración: - Realizar las gestiones correspondientes para la identificación y ubicación de los activos y realizar el inventario físico y conciliación con los registros al cierre del ejercicio - Con apoyo del Área Contable asignar la vida útil a los bienes que aún están en condiciones de uso. - Efectuar el registro contable del terreno donado. Con la finalidad de que la Junta cuente con un registro detallado de los activos fijos reflejando un verdadero valor en los estados financieros.	Pendiente
4	El presidente debe disponer que el Gerente indique mediante documento al Área de Asesoría Contable, conciliar con la Unidad de Tarifas y Cobranzas, a fin de establecer el valor real de este rubro y se elabore un instructivo para la estimación por deterioro de acuerdo a la normativa vigente.	Pendiente
5	El Presidente, debe disponer que la Gerencia indique mediante documento al Área de Asesoría Contable, realice el análisis de las partidas de gasto, identificando discrepancias entre los registros contables y los documentos de soporte (facturas, recibos, comprobantes); asimismo, que se registre las operaciones en forma detallada en los libros contables, situación que permitirá la revisión posterior.	Pendiente

El 26 de junio de 2026, se ha recibido el Oficio N° 000466-2026-CG/OC0406, emitido por la Contraloría General de la República, del que se desprende el seguimiento a las acciones adoptadas respecto a la recomendación contenidas en el Informe de Auditoría Financiera N° 006-2024-3-0203, que se señalan a continuación.

ANEXO N° 1

➤ **Informe de Auditoría Financiera n.º 006-2024-3-0203 "Reporte de Deficiencias Significativas, Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"**

N°	N° REC.	SUMILLA RECOMENDACIÓN	ESTADO
1	1	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con el contador y la Unidad de Cobranzas y Tarifas para efectuar la conciliación de las cuentas por cobrar y realizar los ajustes y regularizaciones correspondientes a fin de que el saldo de cuentas por cobrar comerciales se presente de forma íntegra en los estados financieros. Asimismo, que se analice el saldo deudor por S/39,229 (proveniente del rubro de Cuentas por pagar comerciales) y el saldo acreedor por S/12,580 por devolución de Compensación por Tiempo de Servicios a fin de realizar los ajustes correspondientes y que se registre una estimación por deterioro de cuentas por cobrar en base a la mejor estimación realizada por la Gerencia, el cual deberá ser revisada y ajustada al cierre de cada periodo. Adicionalmente, se recomienda implementar un nuevo sistema para la Unidad de Cobranzas y Tarifas que genere reportes de deudas acumuladas pendientes a una fecha requerida, y que el registro contable de las facturaciones y cobranzas se realicen transacción por transacción en un software contable a fin de llevar un mejor control de las cuentas por cobrar y recaudaciones de las tarifas y evitar procesos manuales que induzcan a errores de omisión y digitación.	Pendiente
2	2	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con el contador para efectuar el ajuste de la cuenta por cobrar por garantía de alquiler registrándolo como gasto del periodo a fin de que el rubro de Otras Cuentas por cobrar se encuentre correctamente valuado en los estados financieros.	Pendiente
3	3	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con el contador para efectuar el ajuste de los desembolsos del 2020 y 2022 que no califican como activo fijo, dándolos de baja con cargo a resultados acumulados y resultados del periodo, respectivamente, y dar de baja también las instalaciones realizadas en el anterior local institucional con cargo a resultados del ejercicio a fin de que el rubro Instalaciones, maquinaria y equipo, neto se encuentre correctamente valuado en los estados financieros de acuerdo a la NIC 16. Asimismo, se recomienda registrar contablemente el terreno para lo cual se debe realizar una tasación y/o valorización a fin de asignarle un valor en libros y activar las mejoras efectuadas en el terreno con abono a los resultados acumulados.	Pendiente
4	4	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con el contador para efectuar la contabilización de todos los gastos incurridos por la Junta independientemente de la oportunidad en que se paguen, asimismo que se realice provisiones mensuales de las vacaciones y CTS del personal a fin de que se presenten razonablemente todas las obligaciones comerciales y laborales de la Junta en los estados financieros. Asimismo, se recomienda establecer directivas internas sobre procedimientos de cierre contable, el cual incluya fechas corte de recepción de comprobantes de pago para su oportuno registro en los estados financieros y que las compras y pagos se registren contablemente transacción por transacción en un software contable a fin de llevar un mejor control de los pasivos y pagos de la Junta.	Pendiente
5	5	Coordinar con el Gerente realizar la búsqueda del sustento documentario de la composición del capital, caso contrario coordinar con el contador el ajuste del saldo contable con cargo a resultados acumulados a fin de presentar de forma íntegra y razonable el patrimonio de la Junta.	Pendiente
6	6	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con la responsable de la Unidad de Cobranzas y Tarifas para efectuar la emisión de los recibos únicos de uso del agua de forma oportuna a fin de que los ingresos se registren en el mismo periodo en que los usuarios presentan sus declaraciones de consumo de agua subterránea. Asimismo, se recomienda instruir a los usuarios para que consignen en sus declaraciones las fechas de presentación; caso contrario, archivar las evidencias de la presentación de las declaraciones de consumo de agua subterránea por parte de los usuarios a fin de sustentar el periodo correcto del reconocimiento de los ingresos.	Pendiente

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N°	N° REC.	SUMILLA RECOMENDACIÓN	ESTADO
7	7	Disponer al Gerente realizar las coordinaciones con el contador para efectuar la elaboración de un reporte o detalle analizado de los gastos del periodo a fin de soportar la razonabilidad e integridad de los gastos registrados en los estados financieros. Asimismo, se recomienda registrar los pagos adelantados de alquiler y la garantía como gastos pagados por anticipado y otras cuentas por cobrar, respectivamente a fin de presentar fielmente las transacciones de acuerdo a su naturaleza. Adicionalmente, se recomienda implementar o adquirir un sistema contable a fin de que la contabilidad sea automatizada y se puedan registrar los gastos y pagos transacción por transacción, el cual permitirá un registro más preciso e íntegro de la información financiera de la Junta.	Pendiente

Nos dieron el plazo de 5 días para informar al respecto.

Mediante Carta N°036-2026/JUSH RÍO SECO-G, de fecha 02 de julio de 2026, se presentó a la Contraloría General de la República, lo solicitado, bajo los siguientes términos.

Contraloría General de la República solicita informar sobre las acciones adoptadas respecto a las siete (7) recomendaciones calificadas como "Pendientes" en el Anexo N° 1, derivadas del informe de auditoría del periodo 2022 y, asimismo a las cinco (5) recomendaciones calificadas como "Pendientes" en el Anexo N° 1, derivadas del informe de auditoría del periodo 2023.

Al respecto, cumpla con informar formalmente a su despacho que esta Junta de Usuarios, en salvaguarda de la transparencia y la correcta gestión institucional, procedió con la evaluación, determinación técnica, ajuste y subsanación integral de la totalidad de las observaciones señaladas al momento de la formulación y presentación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

Por consiguiente, las deficiencias advertidas en el año 2022 y 2023 ya se encuentran técnica y contablemente corregidas en nuestros libros y balances oficiales del periodo 2024, según el Informe técnico Contable N.º 001-2026 adjunto.

En cumplimiento de la Directiva N.º009-2023-CG/SESNC, adjuntamos al presente el informe técnico contable debidamente completado, acompañado de los respectivos folios de sustento documental (asientos contables de ajuste, análisis de cuentas, reportes automatizados de balance y estados financieros presentados 2024) que dan soporte y evidencia irrefutable a la implementación efectiva de lo solicitado.

7. ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE MONITOREO PIEZOMÉTRICO E HIDROGEOQUÍMICO.

Durante el mes de junio del presente se ha actualizado la red de monitoreo piezométrico e hidro geoquímico del acuífero Villacurá Lanchas, con los Criterios de Diseño Técnico (Distribución y Frecuencia). Para garantizar la representatividad de la red, la delimitación debe considerar la distribución espacial de los puntos de control (mediante muestreos aleatorios simples, estratificados) y definir la frecuencia de las observaciones.

El área Técnica de la JU, vienen realizando la visita a 51 pozos de la red (propuesta), a fin de verificar si cumplen con los criterios técnicos para el monitoreo, mediante la instrumentación e instalación de telemetría, trabajo que culmina el 10 de julio, y la propuesta de la red modificada, será elevada a la ALA para su aprobación, el 13 de julio del presente.

8. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES TÉCNICAS.

Se vienen participando activamente en:

Reuniones convocadas por la cámara de comercio e industria de Ica, dentro de la mesa Técnica del Agua), en las que se trata temas relacionados al recurso hídrico de Ica.

Reuniones convocadas por el Consejo De Recursos Hídricos De La Cuenca Tambo Santiago Ica CRHC-TSI. En dichas reuniones se contribuye con información y se revisan los avances respecto a la elaboración del plan de gestión de la cuenca con un horizonte a 50 años (desde la cuenca que tenemos, hasta la cuenca que queremos).

El día 12 de mayo, por convocatoria de la secretaría técnica del CRHC -TSI, se realizó la elección de los representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tambo Santiago Ica, por la zona de trasvase.

Al respecto, señalaron que por la zona de trasvase había una alternancia entre la JUSH Río Seco y la JUASVI, procediendo (la secretaría técnica) a nombrar como representante por la zona de trasvase al representante de la JUASI; sin embargo, tal acuerdo no existe (de forma documental), lo que si existe es la RJ 139-2023-ANA del 05 de mayo de 2023, de la que se desprende:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinación de Representantes

Determinar a los cuatro (04) representantes por las áreas de trasvase del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, siendo sus integrantes los siguientes:

REPRESENTANTE	GOBIERNO REGIONAL	
	HUANCVELICA	ICA
Representantes de la zona de Traslase	Comunidad Campesina de Choclococha	Representante de la Municipalidad Provincial de Ica
	Comunidad Indígena de Carhuanchu	Representante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco

Por lo que, la designación de la JUASVI, ha sido observada por el GORE Huancavelica por no ser una designación ajustada a las normas vigentes.

Al respecto, el Gerente de la JUASVI, desea que la JUSH Río Seco, firme un acta de alternancia con la JUASVI, a fin de solicitar la modificación de la RJ 139-2023-ANA; lo que debe ser evaluado por los miembros del Consejo Directivos de la JUSH Río Seco, de considerarlo necesario, sugiero no se firme acuerdo alguno.

9. RECAUDACIÓN DE TARIA

A fines de junio del presente, se tiene en bancos (por recaudación de tarifa del presente 2026, y por recuperación de tarifas de años anteriores) la suma total de:

Banco de la Nación: S/ 1,025,833.73 soles.

Banco de Crédito del Perú: S/ 123,873.96 soles.

A fines de junio del presente, se tiene una eficiencia de cobranza de la tarifa 2026 del 35% (respecto a un programado en el POMDIH de S/. 854,503.57 soles).